

REGISTRADO R- N° 122

Corresp. Expte. N° 3451/09

BAHIA BLANCA, 01 de marzo de 2010

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ciencias de la Administración de contar con personal para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Jefe administrativo del Departamento de Ciencias de la Administración;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que el Departamento de Ciencias de la Administración cuenta con un cargo vacante Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, siendo factible el llamado a concurso correspondiente y su posterior cobertura;

Que actualmente el cargo mencionado se encuentra bloqueado para el pago de suplemento por mayor responsabilidad hasta tanto se resuelva el concurso en cuestión;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe administrativo del Departamento de Ciencias de la Administración. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 (\$ 3.949,69), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA PESOS (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Manejo de computación a nivel usuario de PC (procesador de texto, hojas de cálculo).
- Conocimientos sobre la reglamentación que rige el desenvolvimiento administrativo del Departamento de Ciencias de la Administración.
- Demostrar condiciones para el trato con los alumnos, docentes y público en general.

Función: Jefe administrativo del Departamento de Ciencias de la Administración.

- Atención de alumnos.
- Despacho académico.
- Tramitación de excepciones, reválidas y equivalencias.
- Carga de mesas de exámenes finales y de comisiones de cursado en el SIU- GUARANI.
- Confección y registro de actas de exámenes finales en el sistema SIU GUARANÍ.
- Confección y registro de actas de créditos culturales en el sistema SIU GUARANÍ.
- Administración del Sistema de Aulas de las cátedras del Departamento.
- Control de régimen de cursado, planes de estudio (Contador Público, Lic. en Administración y Tecnicatura Universitaria en Creación y Gestión de Pymes) y de los cronogramas de dictado de las asignaturas del Departamento.
- Control de Actas de cursado, asignaturas optativas y no curriculares.
- Alumnos especiales.
- Control de Actas de Posgrado.
- Apoyo administrativo a las Comisiones del Consejo Departamental y otras.
- Planificación de evaluaciones de cátedra.
- Confección de Resoluciones del área académica.
- Control y administración de programas de estudios y Planes de Estudios.
- Control de expedientes de alumnos tramitando el título de Licenciatura en Administración.
- Supervisión de lo dispuesto por la Junta Electoral y el coordinador departamental.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias de la Administración- 12 de Octubre y San Juan, Piso 8- interno 2500.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de marzo y 07 de abril del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 08 y 21 de abril de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 03 de mayo de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de mayo de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Cristina MATTOS (Legajo N° 8290), Elizabeth CASAMITJANA (Legajo N° 6498) e Irene ETCHEGOYEN (Legajo N° 4958) como miembros titulares, y a Claudia DELL' AQUILLA (Legajo N° 5818), Laura LARREA (Legajo N° 5248) y Graciela FABIANI (Legajo N° 6544) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la trabajadora Claudia VEYRA como titular, y en calidad de suplente la trabajadora Silvia FALCO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----